

ORDEN DE COMPRA No. 107276	FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 03/04/23		
PÓLIZA No. BQ-100067760	FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/04/23		
MODIFICACIÓN No. N/A	FECHA: N/A		
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
TOMADOR: MORARCI GROUP SAS			
IDENTIFICACIÓN:	NIT.: 900110012-5		
	CÉDULA.: N/A		
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (MAZDA)			
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/23			
VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000,00) M/CTE.			
	GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 03/04/23	Hasta: 30/06/2024	\$400.000
	Hasta: 30/06/2024		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde: 03/04/23	Hasta: 31/12/2026	\$200.000
	Hasta: 31/12/2026		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Desde: 03/04/23	Hasta: 31/12/2024	\$400.000
	Hasta: 31/12/2024		
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 03/04/23	Hasta: 31/12/2024	\$400.000
	Hasta: 31/12/2024		

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias descritas en la cláusula "17.2. *Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras*" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, en consecuencia, se aprueba de conformidad con la siguiente información:

<p>17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora</p> <p>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.</p> <p>Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>10% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Colombia Compra Eficiente</p> <p>Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</p>			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Amparo	Suficiencia	Vigencia															
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.															
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.															
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más															
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más															

Atentamente,

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2023



Vo.Bo. **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO**
Subdirectora Contractual (E)